52-1010-

San Juan de Pasto, 22 de diciembre de 2023

Señor
EDGAR ARIZA VIRVIESCAS
Cra 21b No. 8c 114 B. primavera
Villavicencio

Asunto: Carta Aceptación de Oferta – Proceso Mínima Cuantía MC-NRÑ-RN-0062-2023

Cordial saludo, señor Virviescas

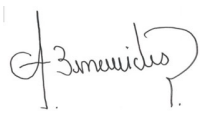
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por el señor EDGAR ARIZA VIRVIESCAS, identificado con el No. C.C. 13.953.585 expedida en Vélez-Santander, teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y con las siguientes generalidades:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>Adquisición de archivadores, mesas y escritorios, con el propósito de mejorar las condiciones de trabajo y almacenamiento en las instalaciones del Despacho Regional y Centro Internacional de Producción Limpia LOPE</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONDICIONES DE EJECUCION:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor del CONTRATO: NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($94.330.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago: El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde</td><td>Lugar de ejecución y/o entrega de bienes: La ejecución del contrato se llevará a cabo en las ciudades de Pasto y/o Ipiales y/o Tumaco, departamento de Nariño, en los establecimientos de comercio del Contratista y/o en el Almacén del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño</td></tr>
</table>

aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.	**PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño. **Plazo:** Siete (7) días calendario a partir de la fecha de aprobación de la garantía única. .
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
Garantía Única: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO** una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto 1082/2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: • **Cumplimiento del contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. • **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Por una suma equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **Nota 1: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.** **Nota 2: Las pólizas y su correspondiente soporte de pago deberán ser cargadas por el proponente en la plataforma SECOP II para la posterior revisión y aprobación por parte de la Entidad. No olvidar que cuando se diligencien en la referida plataforma los datos de la póliza se debe escoger la opción contrato de seguro.**	**Plazo de otorgamiento de la garantía:** Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación.
DATOS DE CONTACTO DEL SENA	
Nombre del Supervisor: Gerardo Andres Gamboa Noguera	**Cargo:** Instructor Grado 20

Cédula: 79689406 **Correo Electrónico:** ggamboan@sena.edu.co	**Celular:** 3163191631

Cordialmente,



Firmado digitalmente por EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Fecha: 2023.12.22 15:07:01 -05'00'

Eduardo Antonio Benavides Rosero
Director(E) Regional Nariño

Proyectó: Monica Elizabeth Bolaños Montero
Líder Gestion Contractual Bienes y Servicios

Revisó: Diana Mercedes Castro León
Abogada Despacho Dirección Regional Nariño